

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 763

Impreso el día 20 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2018

COMISIONES DE JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

SUMARIO: **Ley 26.707**, Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, provincia de Salta. Modificación sobre su jurisdicción. (24-S.-2017.)

Buenos Aires, 26 de abril de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

La comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el cual se modifican los artículos 1º, 5º y 10 de la ley 26.707, sobre jurisdicción del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de noviembre de 2018.

*Diego M. Mestre. – Luciano A. Laspina. – Vanesa Siley. – Luis M. Pastori. – Marcela Campagnoli. – Juan J. Aicega. – Eduardo P. Amadeo. – María G. Burgos. – Miguel A. Basse. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – Ana C. Carrizo. – Carlos D. Castagneto. – Javier David.** – Eduardo E. de Pedro. – Jorge R. Enríquez. – Ezequiel M. Fernández Langan. – Alejandro García. – Horacio Goicoechea. – Fernando A. Iglesias. – Juan M. López. – Ana M. Llanos Massa. – Silvia A. Martínez. – Osmar A. Monaldi. – Miguel Nanni. – María G. Ocaña.** – Paula M. Oliveto Lago. – Elda Pertile. – Luis A. Petri. – Carmen Polledo. – Analía A. Rach Quiroga. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo G. Tonelli. – Marcelo G. Wechsler.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 1º de la ley 26.707 por el siguiente:

Artículo 1º: Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, provincia de Salta, con competencia múltiple, que tendrá la misma jurisdicción que el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 23.112.

Art. 2º – Derógase el artículo 5º de la ley 26.707.

Art. 3º – Sustitúyase el artículo 10 de la ley 26.707 por el siguiente:

Artículo 10: Las causas en trámite por ante el actual Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, continuarán radicadas en el mismo hasta su conclusión definitiva.

Art. 4º – Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.

Juan P. Tunessi.

* Art. 108 del reglamento.

** Integran dos (2) comisiones.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el cual se modifican los

artículos 1º, 5º y 10 de la ley 26.707, sobre jurisdicción del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, provincia de Salta; y, luego de un exhaustivo análisis, aconsejan su sanción.

Diego M. Mestre.